FORMATO ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-25	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

CONTRATO N° 1724 (Numero de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

ACTA N° 1 **DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

PROCESO DE SELECCIÓN IDU-CMA-DTC-016-2022

(Indique en este espacio el tipo y el número del proceso de contratación)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CARRERA 15 DESDE LA CL 100 HASTA LA CL 122 EN BOGOTÁ D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CATORCE (14) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 9 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 8 (Día) DE ABRIL (Mes) DE 2024 (Año)

VALOR DEL CONTRATO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE INCLUYE IVA Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS $ 1.725.287.191

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

INTERVENTOR ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. NIT 860.008.018-9

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	1)	N/A	%	
	2)	N/A	%	
	3)	N/A	%	

CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA N° 1714 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

CONTRATISTA / CONSULTOR EXPANSSION S.A.S

(Escriba el nombre o razón social del Contratista o Consultor objeto de la Interventoría)

SUPERVISOR CONTRATO JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ

(Escriba el nombre del Supervisor del Contrato de Interventoría)

El Supervisor deja constancia en lista de chequeo anexa (que hace parte integral de la presente acta), del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta. De igual manera, aprobó el siguiente personal de la plantilla mínima requeridos para el inicio del contrato.

PERSONAL PROFESIONAL O ESPECIALISTAS

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
Director de Interventoría	Esp. en Diseño y Construcción de Aeropistas	25,00%	Néstor Mendoza Díazgranados	2520265210CND
Residente de Interventoría	Esp. en Diseño y Construcción de	25,00%	Arnoldo Fernando Beltrán Carranza	25202-374563CND
Especialista de Urbanismo y Espacio Público		25,00%	Cesar Augusto Pérez Piedrahita	A08972008-13715632

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS

FORMATO ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-25	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

CONTRATO N° 1724 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

ACTA N° 1 DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El valor del presente contrato, será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No. **8** del mismo (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal que lo amparan para su afectación, como se relaciona a continuación:

CDP No. Fecha	CRP No. Fecha	PROYECTO	RUBRO	VALOR
5410 31/10/2022	5571 28/12/2022	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la	23011604490000007763	$1.725.287.191,00
			TOTAL	$ 1.725.287.191,00

El Interventor deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

Nota 1: Con relación a lo establecido en el numeral 1 de la cláusula 12.2 OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO del contrato de Interventoría, relacionado con "*Presentar al IDU dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las hojas de vida del recurso humano mínimo de interventoría requerido para el inicio del contrato*", se aclara que acorde con el anexo 1 - Anexo Técnico y en el Apéndice de Requerimientos de Personal Mínimo y la Matriz 4 Lineamientos del personal, este hace relación al personal clave evaluable, así mismo se estipula que este es el personal que el IDU considera decisivo para el inicio de la ejecución del contrato.

Nota 2: De acuerdo con el concepto de la Subdirección General Jurídica mediante memorando SGJ 20214050273383 en el cual se concluye que "*revisada la pacífica jurisprudencia relativa a la prevalencia del pliego de condiciones sobre el texto de la minuta del contrato, y partiendo del supuesto de que la intención del estructurador era concebir un contrato a precio global, bien podría el IDU no realizar ninguna modificación y en función de lo anterior no exigir la aplicación de la cláusula décima segunda que exige el desglose*" en este sentido no procede requerir a la interventoría lo establecido en la Cláusula 12.2 OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO respecto al numeral 3 "*presentar al momento de la firma del acta de inicio, el desglose de la propuesta económica, para la ejecución por parte de la interventoría de cada fase*"

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta para dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, en Bogotá, D.C., a los

NUEVE (Día en letras) (9) (Día en numeros) días del mes de FEBRERO (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) ERIKA LILIANA ACOSTA ÁLZATE
Interventor - Representante Legal

19998

(Firma)
(Rol) PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN
(Nombre) EDGAR JAVIER VANEGAS ROBLES
(Cargo)

(Firma)
(Rol) SUPERVISOR DEL CONTRATO
(Nombre) JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ
(Cargo) Subdirector Técnico de Ejecucipon del Subsistema Vial

(Firma)
(Rol) ORDENADOR DEL GASTO
(Nombre) MELIZA MARULANDA
(Cargo) Directora Técnica de Construcciones

(Firma)
(Rol)
(Nombre)
(Cargo)

Nota: Para el caso de contratos que establezcan más de una supervisión de acuerdo a las etapas establecidas, la presente acta debe ser firmada por las dos partes.